

Copia de la Cédula de Identidad

Original y copia legible de la cédula de identidad vigente de los titulares, cotitulares y firmantes. Debe ser fiel al documento original presentado (Foto, datos y firma). Ser venezolano o extranjero residente, mayor de 18 años.

 Dos (2) Referencias

Dos referencias bancarias, estas deben tener un sello húmedo del banco emisor. En caso de no poseer cuenta en otro banco, deberá llenar el Formato Declaración Jurada de no Poseer Cuenta en Ninguna Institución Bancaria.

En caso de no poseer referencias bancarias, presentar dos (2) referencias comerciales.

En caso de no poseer ninguna de las anteriores, presentar dos (2) referencias personales, estas deben ir acompañadas de una copia simple de la cédula de identidad de la persona que la emite. No aplica referencia de familiares que vivan con el cliente.

Las referencias debe ser original, con membrete (excepto para la referencia personal), dirección y números de teléfonos fijos del banco/persona/empresa que la emite. La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días. Se debe entregar dos (2) referencias por cada titular, cotitular y firmante.

 Recibo de Servicio/ Constancia de Residencia/ RIF

Un (1) recibo de servicio (agua, luz, telefonía fija o celular) con la dirección de residencia. En caso de no poseerlo, presentar una constancia de residencia emitida por la Jefatura Civil o Consejo Comunal a nombre del titular. En ambos casos (recibo de servicio o constancia de residencia), la fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días.

En caso de no poseer recibo de servicio ni constancia de residencia, presentar, copia legible del RIF vigente y emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En caso que la persona trabaje de forma independiente (comerciantes o profesionales) y con una firma personal registrada debe consignar el RIF adicionalmente al recibo de servicio o constancia de residencia.

Este recaudo no aplica para pensionados y jubilados.

 Copia de Documento de Inscripción ante el Registro Mercantil

En el caso de comerciantes o profesionales independientes con una firma personal, se requiere Original/Copia Certificada legible y copia simple del documento de inscripción de la firma personal debidamente inscritos en el Registro Mercantil, vigente, legible, sellada y firmada por el ente regulador.

Para algunas actividades económicas, abogados, administradores, contadores, economistas (profesionales de libre ejercicio), prestamistas personas expuestas públicamente (PEP), gestores corredores inmobiliarios, corredores de bolsa, comerciantes, compra y venta de vehículos y repuestos (nuevos y usados), teléfonos celulares (nuevos y usados), será necesario consignar documentos adicionales:

 Constancia de Trabajo

Original con el membrete de la empresa y con sello húmedo, indicando dirección y números de teléfonos (Telf. fijo), indicando el ingreso mensual o anual, cargo y antigüedad en el mismo. La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días.

En caso que existan ingresos adicionales no justificados en la Constancia de Trabajo, el cliente deberá presentar, original de la Certificación de ingresos (Vigencia máxima de tres (3) meses), suscrito por un contador público colegiado y visada por el Colegio de Contadores Públicos y firmada por el Titular y Cotitular.

 Declaración de Impuesto Sobre la Renta

Fotocopia legible de la planilla de Declaración de Impuesto sobre la Renta correspondiente al último ejercicio económico finalizado en su defecto, con sellos húmedos y firmas correspondientes del banco donde fue cancelado el impuesto.

En caso de no haber declarado, deberá completar el formato "Constancia de No Presentación de la Declaración de I.S.L.R."

 Certificación de ingresos, credencial o carnet gremial de economista/contador/abogado/administrador colegiado.

Original de la Certificación de ingresos (Vigencia máxima de tres (3) meses), suscrito por un contador público colegiado y visada por Colegio de Contadores Públicos y firmada por el Titular y Cotitular. Fotocopia del Carnet gremial debe ser vigente, legible y fiel al original.